

**Agencia de
Regulación y
Control del Agua**

**DIRECCIÓN DE CONTROL DE
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

**EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

REGULACIÓN NRO. DIR-ARCA-RG-003-2016 Reformada

CÓDIGO DE INFORME: ARCA-2025-DCAPS-IT-01

ENERO 2025





INFORME TÉCNICO EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	Página: 2 de 12
	ARCA-2025-DCAPS-IT-01

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....	3
2. MARCO NORMATIVO.....	4
3. OBJETIVO	5
4. EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.....	7
5. JUSTIFICACIÓN.....	10
6. CONCLUSIONES	11
7. RECOMENDACIÓN.....	11
8. ANEXOS	11

	Cargo	Firma
Elaborado por: Mgs. Alicia Estacio	Analista Técnica de Regulación y Control Técnico de Agua Potable y Saneamiento 2	
Aprobado por: Ing. Alex Ramírez	Director de Control de Agua Potable y Saneamiento (E)	
Validado por: Mgs. Andrea Gómez	Coordinadora General Técnica	

INFORME TÉCNICO EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	Página: 3 de 12
	ARCA-2025-DCAPS-IT-01

1. ANTECEDENTES

La Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA), creada mediante Decreto Ejecutivo 310 y ratificada en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), en el artículo 21, párrafo 2, establece: "La Agencia de Regulación y Control del Agua, ejercerá la regulación y control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos, de la cantidad y calidad del agua en sus fuentes y zonas de recarga, calidad de los servicios públicos relacionados al sector agua y en todos los usos, aprovechamientos y destinos del agua".

El artículo 23 de la LORHUyA, dispone como competencias de la ARCA, entre otras: literal a) "Dictar, establecer y controlar el cumplimiento de las normas técnicas sectoriales y parámetros para regular el nivel técnico de la gestión del agua, de conformidad con las políticas nacionales"; literal l) Regular y controlar la gestión técnica de todos aquellos servicios básicos vinculados con el agua.

Mediante Resolución de Directorio del 4 de abril de 2016, la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA) emitió la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016, denominada "Normativa técnica para la evaluación y diagnóstico de la prestación de los servicios públicos de agua potable y/o saneamiento en las áreas urbanas y rurales en el territorio Ecuatoriano" (Anexo A), publicada en el Registro Oficial Nro. 774 de 13 de junio de 2016. Posteriormente, mediante Resolución de Directorio de 27 de agosto de 2018, se aprobó la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016 Reformada (en adelante Regulación 003), la cual establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales (GADM) deben reportar anualmente la información de los servicios de agua potable y saneamiento, y que la ARCA realizará la evaluación de la prestación de esos servicios, en la integralidad de la jurisdicción del cantón.

Mediante Resolución de Directorio, de 29 de octubre de 2018, el Director Ejecutivo de la ARCA emitió la Resolución Nro. ARCA-DE-007-2018 (Anexo B), que hace referencia a los parámetros e indicadores de gestión y de la infraestructura para la evaluación del desempeño de la prestación de los servicios públicos y comunitarios de agua potable y/o saneamiento en las áreas urbanas y rurales; así también, mediante Resolución Nro. ARCA-DE-011-2019 (Anexo C) se realizó una aclaratoria sobre la fórmula de cálculo de varios indicadores.

El Director Ejecutivo de la ARCA mediante Resolución Nro. ARCA-DE-004-2019 (Anexo D), de 07 de febrero de 2019, emitió la disposición que norma el reporte y recopilación de información de los servicios de agua potable y saneamiento correspondiente a los prestadores públicos, a través de la plataforma del Sistema Nacional de Información Municipal – SNIM, y, de los prestadores comunitarios, a través de la plataforma del Sistema Administrativo de Regulación y Control del Agua – SARA.

Mediante Resolución Nro. ARCA-DE-002-2023 (Anexo E), la Directora Ejecutiva de la ARCA estableció como plazo máximo para el reporte de información de la presentación de los servicios de agua potable y saneamiento hasta marzo de cada año.

INFORME TÉCNICO EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	Página: 4 de 12
	ARCA-2025-DCAPS-IT-01

2. MARCO NORMATIVO

El presente informe se sustenta en la siguiente normativa principalmente:

Tabla 1: Marco normativo

NORMATIVA	ARTÍCULO	TEMÁTICA
Constitución de la República del Ecuador	264	Competencias de los GADM
	314	Competencias del Estado Ecuatoriano
Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, LORHUyA	23	Competencias de la ARCA
	32	Gestión pública o comunitaria del agua
	37	Servicios públicos básicos
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD	55	Competencias exclusivas de los GADMs
	137	Coordinación entre los GADMs y las Juntas Administradoras de Agua Potable – JAAPs
Reglamento a la Ley Orgánica de Usos y Aprovechamiento del Agua	8	Naturaleza y atribuciones generales de la ARCA
	13	Coordinación entre la Secretaría del Agua y la ARCA para la correcta regulación y control del agua
	43	Coordinación entre las JAAPs y los GADMs
Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016 Reformada	8	Obligaciones de la ARCA
	13	Procedimiento para la evaluación de la prestación pública y comunitaria de los servicios.
	14	Reporte de información del prestador público
	15	Reporte de información de los prestadores comunitarios
	16	Fecha límite para el reporte de información
	18	Indicadores para la evaluación de desempeño de la prestación de los servicios de agua potable y/o saneamiento
	19	Niveles de desempeño de los indicadores
	20	Niveles de desempeño de la gestión del servicio y estado de la infraestructura
	21	Publicación de la evaluación de la prestación del servicio realizada a los prestadores públicos
	22	Resultados de la evaluación de la prestación de los servicios
Resolución Nro. ARCA-DE-007-2018	1,2	Caracterización de parámetros e indicadores del prestador público
	7,8	Caracterización de parámetros e indicadores del prestador comunitario
Resolución Nro. ARCA-DE-004-2019	1	Recopilación de información
	2	Reporte de Información
Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-012-2022	14 Disposición Transitoria Primera	Análisis físico-químicos y microbiológicos de calidad del agua potable
Resolución Nro. ARCA-DE-002-2023	1	Fecha de reporte de información

Elaborado por: Equipo técnico - ARCA, 2025

INFORME TÉCNICO EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	Página: 5 de 12
	ARCA-2025-DCAPS-IT-01

3. OBJETIVO

Evaluar la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal – GADM relativa a los aspectos de servicio, de calidad, operativos, administrativos y económicos; así como también, el estado de la infraestructura de los servicios de agua potable y/o saneamiento, con base en la información reportada a través del Sistema Nacional de Información Municipal – SNIM.

4. DESARROLLO

4.1 VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN REFERENTE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Con base en el convenio firmado entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), El Bando de Desarrollo del Ecuador (BDE) y la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA), se realiza la validación de la información reportada a través de la SNIM, con las instituciones mencionadas, correspondiente a la gestión realizada durante el año 2023 por parte de los prestadores públicos de los servicios de agua potable y/o saneamiento.

Se considera necesario realizar el proceso de validación previo a la evaluación de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, debido a la identificación de la existencia de valores atípicos en los reportes realizados, los cuales no permiten obtener resultados que reflejen la situación real de cada prestador.

Una vez recopilada la información proporcionada por los GADM, se lleva a cabo un análisis técnico y estadístico que permite identificar valores atípicos en los datos. Como parte del proceso de verificación estadística, se incluye el uso de herramientas como análisis de dispersión, detección de datos fuera de rango mediante intervalos de confianza y pruebas de consistencia entre variables, así como la verificación de coherencia con tendencias históricas de los GADM y la evaluación de parámetros clave. Con base en lo expuesto se prioriza parámetros e información clave que se describe a continuación:

Tabla 2: Parámetros analizados

Nro.	PARÁMETRO / INFORMACIÓN
2.1	¿La prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado son a través de? Empresa Pública Municipal, Empresa Mancomunada, Municipio, Operador privado
2.2.4	Continuidad: 1.- Número de días con servicio por mes
2.2.5	Continuidad: 2.- Número de horas con servicio por día REFERENCIA PARÁMETRO ARCA: Duración del Servicio de Agua Potable

INFORME TÉCNICO EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	Página: 6 de 12 ARCA-2025-DCAPS-IT-01
---	--

Nro.	PARÁMETRO / INFORMACIÓN
2.3	Número de sistemas de agua en el cantón que administra el prestador público (Municipio o Empresa):
3.1.3.1	¿Cuántas fuentes tiene? REFERENCIA PARÁMETRO ARCA: Total de fuentes de agua cruda
3.1.6.1	¿Cuenta con sistema de tratamiento?
3.1.6.2	¿Cuántas plantas?
3.1.12	¿Volumen total de agua que va a la red (tratada, clorada y no tratada) m3/promedio mes? REFERENCIA PARÁMETRO ARCA: Volumen de agua distribuida a la red
5.3.1.1.1	¿Cuál es el valor del m3? (costo de producción)
5.6.1	Consumo Promedio Mensual: metro cúbico/mes/consumidor (cantidad de agua consumida al mes por cada usuario/consumidor/conexión)
5.6.3	Volumen TOTAL de agua facturado de todos los usuarios/consumidores/conexiones con lectura: metro cúbico/mes (promedio mensual) (Volumen de agua facturada al mes de todos los usuarios/consumidores/conexiones) REFERENCIA PARÁMETRO ARCA: Volumen Facturado Medido.
3.1.12	¿Volumen total de agua que va a la red (tratada, clorada y no tratada) m3/promedio mes? REFERENCIA PARÁMETRO ARCA: Volumen de agua distribuida a la red
5.3.1.1.1	¿Cuál es el valor del m3? (costo de producción)
5.6.6	Volumen de agua vendida a tanqueros metros cúbicos/mes - promedio mensual
5.6.7	Volumen de agua de consumo autorizado que no se factura (agua entregada a consumidores autorizados Ej. Bomberos, parques, etc.) metros cúbicos/mes - promedio mensual)
4.3.2.11	Volumen total de agua residual de todos los sistemas de alcantarillado sanitario m3/mes
4.5.1	¿Existe tratamiento previo a la descarga Final?
4.5.2	Número de plantas de tratamiento
4.5.3.5	Volumen de ingreso a todas las plantas de tratamiento de agua residual (m3/promedio mensual) REFERENCIA PARÁMETRO ARCA: Volumen de Agua Residual que ingresa al tratamiento
4.5.3.9	Reúsa el agua residual tratada
4.5.3.10	Sitio de descarga de Agua Residual tratada: Suelo, Río, Quebrada, Otro
4.5.4. A	¿Tiene agua residual no tratada?
4.5.4.1	Volumen de Agua residual no tratada m3/mes

INFORME TÉCNICO EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	Página: 7 de 12 ARCA-2025-DCAPS-IT-01
---	--

Nro.	PARÁMETRO / INFORMACIÓN
4.5.4.2.1	Cuántos sitios de descarga
4.5.4.2	Sitio de descarga de agua residual no tratada: Suelo, Río, Quebrada, Otro.

Elaborado por: Equipo técnico - ARCA,2025

El análisis estadístico realizado permite definir los parámetros e indicadores que requieren validación de los datos reportados a través del SNIM, valores que son ajustados o corroborados con el apoyo del personal de los prestadores públicos, con el fin de garantizar su consistencia.

Los parámetros e indicadores validados fueron los siguientes:

Tabla 3: Parámetros analizados

Nro.	Parámetro
1	Modelo de gestión para la prestación del servicio
2	Continuidad del servicio de agua apta para el consumo humano
3	Principales fuentes de captación de agua
4	Proporción de municipios que disponen de sistemas de tratamiento de agua
5	Proporción de municipios que declaran cumplir la norma INEN 1108
6	Número de plantas con tratamiento de agua para consumo humano
7	Volumen total de agua distribuida
8	Costo del metro cúbico de agua apta para el consumo humano
9	Volumen promedio de agua por consumidor (conexión)
10	Volumen de agua facturada por GAD municipal
11	Porcentaje de agua distribuida que ingresa al alcantarillado
12	Porcentaje de agua residual que ingresa a la planta de tratamiento
13	Proporción de municipios que realizan procesos de tratamiento a las aguas residuales
14	Número de plantas de tratamiento de aguas residuales
15	Disposición final de agua residual tratada por los municipios
16	Municipios que reutilizan el agua residual tratada
17	Disposición final de agua residual no tratada

Elaborado por: Equipo técnico - ARCA,2025

4.2 EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Con base en lo establecido en la Regulación 003, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales realizan, anualmente, el reporte de información de la

<p style="text-align: center;">INFORME TÉCNICO EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO</p>	<p style="text-align: right;">Página: 8 de 12</p>
	<p style="text-align: right;">ARCA-2025-DCAPS-IT-01</p>

prestación de los servicios de agua y saneamiento del área urbana y rural del cantón, a través del Sistema Nacional de Información Municipal; en consecuencia, se determinan 22 indicadores de gestión y 9 indicadores del estado de infraestructura para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento conforme constan en las Tablas 4 y 6. Además, se fijan los niveles de desempeño de cada indicador, con base en lo establecido en la Resolución Nro. ARCA-DE-007-2018, Resolución Nro. ARCA-DE-011-2018 y en los artículos 18, 19 y 20 de la Regulación 003, como se cita en la Tabla 5 5.

Tabla 4: Indicadores de gestión – prestador público

CÓDIGO	NOMBRE DEL INDICADOR
CSAP	Cobertura Servicio Agua Potable
CSAL	Cobertura Servicio Alcantarillado
CS	Continuidad del Servicio
ART	Agua residual generada que ingresa al tratamiento
ETCAP	Empleados totales por conexión de agua potable
COC	Costos operativos totales por cuenta
CAC	Costos de administración por cuenta
CUAP	Costos unitarios del m3 de agua potable comercializada
IET	Ingresos totales respecto a los egresos totales
FCAP	Facturación por conexiones de agua potable
ANC	Agua No Contabilizada
CMAP	Cobertura del Sistema de Micromedición
IVFM	Índice de Volumen Facturado Medido
STPQR	Eficiencia en la Solución a Tiempo de las Peticiones Quejas y Reclamos
FAC	Fuentes autorizadas para el uso de agua para consumo humano respecto de las fuentes totales
NCAFQ	Nivel de conformidad en análisis físico-químicos para agua potable
CCAP	Cobertura de control de calidad en análisis microbiológicos para agua potable
NCAMB	Nivel de conformidad en análisis microbiológicos para agua potable
ECA	Eficiencia de la capacidad de almacenamiento de agua potable según la norma vigente
LGPC	Legalización de prestadores comunitarios dentro de la jurisdicción del GADM
ATPC	Cobertura de prestadores comunitarios que cuentan con apoyo técnico
AEPC	Cobertura de prestadores comunitarios que cuentan con apoyo económico

Elaborado por: Equipo técnico - ARCA, 2025

Fuente: ARCA-DE-007-2018

Tabla 5: Niveles de desempeño de gestión - prestador público

INFORME TÉCNICO EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	Página: 9 de 12 ARCA-2025-DCAPS-IT-01
---	--

SÍMBOLO	UNIDAD	RANGO I ALTO	RANGO II MEDIO	RANGO III BAJO
CSAP	%	85<CSAP≤100	65<CSAP≤85	CSAP<65
CSAL	%	76<CSAL≤100	53<CSAL≤76	CSAL<53
CS	%	88<CS≤100	65<CS≤88	CS<65
ART	%	70<ART≤100	40<ART≤70	ART<40
ETCAP	Nro. Empleados/Nro. Conexiones	1,2<ETCAP≤4,5	4,5<ETCAP≤7	7<ETCAP≤11,2
COC	USD/Nro. cuentas	1,3<COC≤9,5	9,5<COC≤15,1	15,1<COC≤30,8
CAC	USD/Nro. cuentas	0,27<CAC≤2,03	2,03<CAC≤3,23	3,23<CAC≤13,2
CUAP	USD/m ³	0,03<CUAP≤0,89	0,89<CUAP≤2,05	2,05<CUAP≤18,7
IET	%	IET>110	90<IET≤110	IET≤90
FCAP	USD/Nro. Conexiones	11,5<FCAP≤44	5,4<FCAP≤11,5	1,6<FCAP≤5,4
ANC	%	4,8<ANC≤30	30<ANC≤45	ANC>45
CMAP	%	80<CMAP≤100	50≤CMAP≤80	CMAP<50
IVFM	%	80<IVFM≤100	50≤IVFM≤80	IVFM<50
STPQR	%	87<STPQR≤100	70≤STPQR≤87	STPQR<70
FAC	%	FAC=100	75≤FAC≤100	FAC<75
NCAFQ	%	NCAFQ=100	95≤NCAFQ<100	NCAFQ<95
CCAP	%	CCAP≥100	50≤CCAP<100	CCAP<50
NCAMB	%	NCAMB=100	95≤NCAMB<100	NCAMB<95
ECA	%	ECA≥100	75≤ECA<100	75<CA
LGPC	%	LGPC=100	75≤LGPC<100	LGPC<50
ATPC	%	80≤ATPC≤100	50≤ATPC≤80	ATPC<50
AEPC	%	80≤AEPC≤100	50≤AEPC≤80	AEPC <50

Elaborado por: Equipo técnico - ARCA, 2025

Fuente: ARCA-DE-007-2018

Tabla 6: Indicadores de infraestructura y niveles de desempeño - prestador público

INFORME TÉCNICO EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	Página: 10 de 12 ARCA-2025-DCAPS-IT-01
---	---

SÍMBOLO	INDICADOR	RANGO I	RANGO II	RANGO III
EISC	Eficiencia en el funcionamiento de la infraestructura en el sistema de captación	Bueno	Regular	Malo
EICA	Eficiencia en el funcionamiento de la infraestructura en el sistema de conducción de agua curda	Bueno	Regular	Malo
EIST	Eficiencia en el funcionamiento de la infraestructura en el sistema de tratamiento de agua cruda	Bueno	Regular	Malo
EICT	Eficiencia en el funcionamiento de la infraestructura en el sistema de conducción de agua tratada	Bueno	Regular	Malo
EITR	Eficiencia en el funcionamiento de la infraestructura de los tanques de reserva	Bueno	Regular	Malo
EISD	Eficiencia en el funcionamiento de la infraestructura de los sistemas de distribución a la red	Bueno	Regular	Malo
EIAR	Eficiencia en el funcionamiento de la infraestructura de recolección de aguas residuales y/o pluviales	Bueno	Regular	Malo
EITAR	Eficiencia en el funcionamiento de la infraestructura de tratamiento de aguas residuales	Bueno	Regular	Malo
EICMS	Cumplimiento en el mantenimiento y operación de los sistemas.	Bueno	Regular	Malo

Elaborado por: Equipo técnico - ARCA, 2025

Fuente: ARCA-DE-007-2018

En consecuencia, la ARCA realiza la evaluación de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento de la gestión del año 2023, cuyos resultados se muestran en el Anexo F, así como también, se emiten recomendaciones por cada indicador y para cada rango (Anexo G) con el fin de que sean consideradas, según corresponda, por el GADM para la mejora de los niveles de desempeño de los indicadores relacionados con la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.

5. JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Regulación 003, la ARCA debe notificar al prestador público los resultados obtenidos de la evaluación de la prestación de agua potable y saneamiento, esto como proceso de transparencia y de rendición de cuentas sobre la gestión de la provisión de dichos servicios.

Adicionalmente, en el artículo 22 de la Regulación 003 señala que el prestador de servicios utilizará los resultados de la evaluación de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, como insumo, entre otros, para formular el Plan de Mejora y la política hídrica en el cantón.

INFORME TÉCNICO EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	Página: 11 de 12
	ARCA-2025-DCAPS-IT-01

Con base en lo expuesto, la ARCA, una vez realizado el proceso de evaluación de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, correspondiente a la gestión del año 2023, pone en conocimiento del GADM y de su respectivo prestador público de servicios, los resultados obtenidos.

6. CONCLUSIONES

- La ARCA, a través de la Dirección de Control de Agua Potable y Saneamiento, tiene la competencia de controlar el cumplimiento de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016 Reformada, así como de cumplir con las obligaciones establecidas en dicha norma, por lo cual procedió a realizar la evaluación de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, con base en lo establecido en la Resolución Nro. ARCA-DE-007-2018, Resolución Nro. ARCA-DE-011-2018.
- Con base en la información reportada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, a través del Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM), la ARCA realiza la evaluación de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, correspondiente a la gestión del año 2023, a través del cálculo de veintidós (22) indicadores de gestión y la determinación de nueve (9) indicadores de infraestructura, a los cuales les corresponde un nivel de desempeño, de acuerdo a los establecido en la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016 Reformada.

7. RECOMENDACIÓN

- Notificar al GADM y al prestador público de los servicios de agua potable y/o saneamiento, los resultados obtenidos de la evaluación de la prestación de dichos servicios, correspondiente a la gestión del año 2023.
- Notificar al Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica – MAATE los resultados obtenidos de la evaluación de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, con el fin de que se considere en la aprobación de los planes de mejora, y ejerza sus competencias en cumplimiento a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua - LORHUyA.

8. ANEXOS

Anexo A: Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016 Reformada

Anexo B: Resolución Nro. ARCA-DE-007-2018

Anexo C: Resolución Nro. ARCA-DE-011-2019

Anexo D: Resolución Nro. ARCA-DE-004-2019

Anexo E: Resolución Nro. ARCA-DE-002-2023

Anexo F: Evaluación de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento

Anexo G: Recomendaciones por cada indicador y para cada rango o nivel de eficiencia.



INFORME TÉCNICO EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	Página: 12 de 12 ARCA-2025-DCAPS-IT-01
--	---

Los anexos descritos se encuentran en el siguiente enlace, a excepción del Anexo F que se adjunta al presente.

<https://drive.google.com/drive/folders/1rI0qsFSa-bYi2yYoh5rti54xl6SzQ5fd?usp=sharing>